pretesto de mágia y de traicion; despues cuando seguia á su madre, intentaron levantar á aquella cibió tal cólera que murió de resultas (1483).

hierro de los asesinos, al hermano de la reina y á trono, al jóven rey y á otro hijo de Eduardo.

Ricardo III.-En su virtud Ricardo III fué eleuna trama en contra suya; pero se reveló su cons- en Inglaterra. piracion y fué decapitado. Los dos hijos de Eduardo habian sido encerrados en la torre de Londres bajo la custodia del caballero Roberto Blanken no le pareció necesario. Ciertamente se requeria bury. Dícese que no pudiendo el rey decidirle á una mano robusta y un carácter severo para reprique les quitara la vida, le obligó á ceder las llaves mir á tantas facciones y hacer cesar los disturbios de su prision á Jacobo Tyrrel, y que en el momento en que estalló la rebelion del duque de Buckingham fueron ahogados en su cama. Su fin fué con- placeres, y muy codicioso de dinero. Recurrió á tado de mil maneras, y hasta fué negado, lo cual todos los espedientes para proporcionárselo, falsicon el hijo de Luis XVI.

diera trasmitir á otros sus derechos á la corona, dales, todos los derechos de la corona caidos en Ricardo, que no tenia hijos, resolvió casarse con desuso, prosiguiendo en el cobro de deudas y de ella, y aceleró con este objeto la muerte de la reina. multas, prescritos hacia mucho tiempo, ejecutando Olvidando la viuda de Eduardo que él le habia confiscaciones olvidadas. Enrique se hizo decretar arrebatado su marido, sus hijos, el trono, el honor, subsidios para hacer la guerra á la Francia; luego salió de su retiro para brillar en la córte al lado de aceptó setecientos cuarenta y cinco mil escudos de la joven Isabel. Pero en esto Enrique de Tudor, Cárlos VII, sin contar una pension de veinte y conde de Richemond, descendiente bástardo de cinco mil escudos para sí y para sus herederos. Eduardo III, huyo de la Bretaña continental (1485), Habiendo recibido de sus subditos oro para hacer donde se hallaba custodiado y vigilado con ame- la guerra y de los enemigos para no hacerla, se nazas de muerte, y se presentó con un ejercito pro- enriqueció perdiendo la vergüenza. A su muerclamándose rey. Ricardo fué vencido y muerto en te (1509) dejó un millon ochocientas mil libras la batalla de Bosworth; y arrancada la corona de su esterlinas en el tesoro. frente, ciñó la del último vástago de la casa de mos Plantagenetos.

dos rosas; pero su reinado no fué menos agitado. para oir declarar los subsidios que se les imponian, Lamentándose los parciales de la casa de York de que despreciaba á Isabel, á quien habia hecho su esposa por conveniencia política, y de que per- (7) Véase antes y el cap. anterior.

Luis XI hizo casar al delfin con una austriaca en familia, proclamando al conde de Warwick, hijo vez de su hija, segun se lo habia prometido, con- del duque de Clarence, antiguo virey de Irlanda. Fingiendo que se habia escapado de la torre de Eduardo V.-El duque de Glocester se apoderó Londres, donde se hallaba encerrado, hicieron violentamente de la autoridad sobre el joven Eduar- que pasara por él un tal Roberto Simnel, que fué do V; y habiendo hecho que se le adjudicara el reconocido rey de Irlanda bajo el nombre de título de protector, entregó, ora al verdugo, ora al Eduardo VI (1487); pero Enrique VII sacó de la prision al verdadero Wárwick, á quien perdonó; y otros personajes adictos á esta familia. Procla- habiendo vencido al impostor, le colocó como mándose entonces vengador de la moral pública, marmiton en sus cocinas. Alzóse en seguida un hizo procesar por mágia y adulterio á Juana Shore, tal Warbeck, presentándose como Ricardo IV; y bella y virtuosa joven que no habia sabido resistir mientras Enrique VII estaba ocupado en el contiá los halagos de Eduardo IV. Este fué preludio de nente fué proclamado el otro en Irlanda. Tratóle otro proceso, por el cual mandó declarar ilegíti- honoríficamente Francia; vióse sóstenido por Marmo, y de consiguiente incapaz de suceder en el garita de Borgoña, y Jacobo de Escocia le llevó con un ejército á Inglaterra. Abandonado al fin, fué conducido á Lóndres y ahorcado, sin que la gido rey de Inglaterra y de Francia, por conquista, cuestion de si era ó no impostor fuera bien aclaraeleccion y coronacion (1483). Entonces aspiró á que da (1499). Su fin no desalentó á otros pretendiense le perdonara su usurpación por el brillo de su tes, y uno de ellos fue secundado por el verdadero corte, prodigando mercedes y favores. No hallán- Warwick, que fué decapitado por este motivo. Con dose suficientemente recompensado el duque de el acabó la línea masculina de los Plantagenetos Buckingham, principal autor de su elevacion, urdió que habian reinado trescientos treinta y un años

Si Enrique tuvo que enviar muchas personas al suplicio, supo tambien perdonar, cuando ya el rigor que trastornaban la isla hacia un siglo. Enrique era sombrío, constantemente sério, enemigo de los suscitó muchos falsos Eduardos; así como sucedió ficó ó alteró las monedas; y dos jurisconsultos, barones del fisco, Ricardo Empsom y Edmundo A fin de que Isabel, hija de Eduardo IV, no pu- Dudley, hicieron revivir todas las pretensiones feu-

Constitucion inglesa.—La constitucion inglesa (7) Lancaster, menos fuerte con sus derechos heredita- se consolidó bajo la dominacion de los Lancaster. rios que con la execracion merecida por los últi- Eduardo III se vió obligado á menudo á reunir los Estados por la necesidad de dinero para subvenir á Los Tudor.-Enrique VII, rey por la voluntad tantas guerras. Alentados los diputados de las ciudade Dios, por nacimiento y victoria, se afianzó en des por el aumento de sus riquezas, ellos, que hasta el trono casándose con Isabel, y reuniendo así las entonces no habian asistido al parlamento más que humildes que jas; envalentonándose después poco á que tenia necesidad, á justo precio, con preferenpoco, espusieron sus demandas antes de consen- cia á cualquiera otro, conviniese ó no al vendedor. tir el impuesto. Se aventuraron á más cuando vie- Lo mismo acontecia respecto de todos los medios ron tomar asiento en su compañía á los representantes de los condados, que les llevaron los usos seguidos entre los pares, y les enseñaron á convertir las simples súplicas en verdaderas discusiones sobre las leyes. Entonces echó raices la constitucion inglesa y quedó establecido que no fuera válido ningun impuesto sin el consentimiento de otro. El condestable y el mariscal, que legalmente los concejos, así como el derecho feudal exigia el no debian conocer sino de las apelaciones por de los barones. El poder legislativo fué ejercido traicion de ultramar, y del juicio de los delitos por el rey y las dos cámaras juntamente; y las instituciones que nacieron de este modo garantizaron sentenciar sobre los casos de felonia, y á veces la libertad individual y la civil. A fin de no ser tachado de ambicioso, alguna vez el rey pedia sub- con frecuencia quejas contra estos abusos; y la sidios para las guerras de Escocia y de Francia, que decia habia emprendido con el asentimiento disminuir el poder real, como para garantizar las unánime de los lores y de los concejos; lo cual personas y bienes, lo que fué en ventaja de los pareció por su parte un reconocimiento del dere- particulares. La justicia mal administrada se reforcho de guerra y de paz, inherente á las cámaras. mó bastante y la introduccion de la lengua inglesa En fin, los concejos fueron admitidos á examinar y castigar los abusos en la administracion del mente á cada uno los abusos. reino.

reunieron en el parlamento; después las hallamos ya separadas componiéndose el parlamento del y de los pequeños hombres de los concejos. Dispensado, sin embargo, el clero de asistir á las asambleas, tenia sínodos separados, y se hacia representar por prelados. El segundo Estado comprendia á los barones que dependian de la corona, ciones. pares espirituales y temporales; los barones ricos y notables, convocados particularmente por el rey, y los miembros honorarios de su consejo. Los concejos eran compuestos de setenta y cuafro caballeque IV, propuso treinta y un artículos, que el rey El canciller y el guarda-sellos no debian aceptar das por concesiones. ningun regalo ni otra cosa cualquiera no mandada por la ley; en fin, se decidió que las rentas ordi- ron apellidar el Salomon inglés. Concluyó con los mana para recibir las peticiones.

la libertad. Habia una, entre otras, que le daba el norarios á los jueces, abogados ó escribanos; ley

se atrevieron á acompañar sus votos con algunas derecho de comprar para su casa todo aquello de de trasporte en sus viajes, y respecto de los alojamientos, tanto para él como para las personas de su comitiva, lo cual producia mucha arbitrariedad, y obligaba á los artesanos y artistas á trabajar para el rey. Abusó además de los derechos feudales de reversion, para apoderarse de los bienes de militares en la isla, se abrogaban el derecho de tambien en materia civil. Los concejos elevaban constitucion trató de restringirlos, no tanto por puso de manifiesto á todos y esplicó más clara-

Los delitos de Estado que los malos gobiernos Nada indica si en su origen las dos cámaras se tratan siempre de aumentar, fueron reducidos á siete, á saber: conspirar contra la vida del rey, de su mujer ó de su heredero; contaminar á la mujer clero, de los lores ó grandes hombres de la tierra, de éste ó de aquél ó á la hija mayor del rey; suscitar guerras dentro del reino ó favorecer á los enemigos; falsificar el sello del rey ó la moneda; matar á ciertos empleados del Estado ó á los jueces del rev estando en el ejercicio de sus fun-

La guerra de las dos Rosas, por mortífera que fuera, regeneró á la Inglaterra, y la sacó de las humillaciones en que la habian puesto los reveses sufridos en el continente. Pudo entonces decirse que ros nombrados por los condados y los represen- los desórdenes de la Edad Media habian concluitantes de las ciudades y aldeas. La facultad de do. Encontrábase el poder disputado por una noblehablar libremente fué asegurada á los miembros za en el colmo del poder, los concejos aun reciendel parlamento, con la más preciosa aun de estar tes, y reyes vigilados, por quienes se combatia en al abrigo de las pesquisas judiciales. Reunido el apariencia, mientras que en realidad quedabon á parlamento el octavo año del reinado de Enri- discrecion de ambos partidos contendientes. En estas sangrientas guerras los vencidos no eran York se vió precisado á aceptar, y que restringia sus o Lancaster, sino nobles; era la aristocracia la que prerogativas, obligándole á nombrar diez y seis se diezmaba, ó veia confiscar sus bienes. El pueconsejeros para dejarse dirigir por ellos, sin poder | blo se sublevó algunas veces, y los arqueros plebedespedirlos sino por mala conducta reconocida. yos determinaron victorias que fueron sanciona-

Los sábios reglamentos de Enrique VII le hicienarias del rey estarian enteramente afectas á los Paises Bajos el gran tratado de comercio; mando gastos de su casa como tambien al pago de las que todo individuo que hubiera sostenido con las deudas, y que daria audiencia dos dias á la se- armas ó de otra manera á la persona que reinaba de hecho, no podia ser perseguido por este motivo Aunque el parlamento adquirió sucesivamente ante los tribu nales, reprimió los escesos del clero mayor influencia desde la Carta Magna hasta En y quiso que el eclesiástico convicto de un crímen rique VII, habia mucho de arbitrario en la admi- capital, fuese marcado antes de ser sometido al nistracion, y las prerogativas del rey dañaban á juicio clerical. Dispensó á los pobres de pagar ho-

oportuna para hacer la justicia accesible à todos, eran imitados por los pequeños feudatarios, la condel tercer estado. Vendieron entonces los nobles landa (1367). sus dominios para satisfacer su deseo de lujo, y fueron á vivir á la córte. Cesó de ejercerse la hos- ciudades notables, podian aspirar los grandes á la eran, se hicieron hombres del rey.

eran tan poderosos y aun más que el rey. Un de- ner freno á sus violencias y usurpaciones. creto muy severo del parlamento abolió esta cos-

nobleza el poder guerrero. un apoyo seguro a todos los enemigos de los in- pretesto para oprimir á la Irlanda. gleses. Enviaban los ingleses contra ella á aventurevaje, y de tal manera degradados, que no era un fuerza, hallándose organizada por clanes, es decir, crimen capital matar á alguno de ellos.

Los nuevos dominadores adoptaron las costumbres del pais, convirtiéndose de vasallos de Ingla-

pero que llenó los tribunales de multitud de li- dicion de los irlandeses se iba propagando. El gotigantes. Al paso que el rey apenas tenia 5,000 li-bierno inglés se apercibió de ello, y por no verse bras esterlinas de renta, varias familias poseian in- espuesto á perder su supremacia, prohibió á sus mensas fortunas. Pero concediendo Enrique á los súbditos casarse con indígenas, educar sus hijos nobles la facultad de enajenar sus tierras, favore- entre los irlandeses, tener entre ellos bardos y deció la decadencia de la aristocracia y la riqueza jar crecer sus cabellos y su barba á la moda de Ir-

En Dublin y Waterfort, que eran las dos únicas pitalidad feudal en sus castillos, y de barones que ciudadania y á la suprema autoridad, y ellos solos representaban á la nacion, no habiendo adquirido Una costumbre germánica llamada conservacion ninguna autoridad la cámara de los Comunes. Los habia subsistido hasta entonces, que consistia en pequeños propietarios dependian como vasallos ó asociarse con juramento cierto número de perso- colonos, de los grandes, que perpetuaban la guerra nas á quienes se daba su divisa, y que sostenian á con los indigenas, ora para estender sus dominios mano armada el partido de aquel que habian adop- ó para hacer prisioneros destinados á cultivar sus tado de esta manera por jefe y de cada uno de los campos. Sin embargo, no tenian empeño en que miembros de la asociacion. De esta suerte se po- el rey inglés subyugara la isla entera, porque el nian trabas al curso de la justicia, y ciertos lores ejército necesario á este efecto hubiera podido po-

Estatuto de Poyning.—Ricardo de York, padre tumbre, atribuyendo á la cámara estrellada la re- de Eduardo IV, cuando era lord lugarteniente de presion de los contraventores, lo que arrebató á la Irlanda, habia favorecido á los grandes, que se har bian enorgullecido durante las guerras civiles. Re-Irlanda.—Respecto a los otros dos reinos de la sultó, pues, que tomaron partido contra Lancaster Gran Bretaña, desde que la Irlandia habia sido y en favor de cualquiera que turbase la paz. Enrisometida por Enrique II, considerándose los reyes que VII procuró apagar este foco de guerra civil y ingleses como dueños del territorio por derecho confió el gobierno de Irlanda á sir Eduardo Poyde conquista, no reconocian ninguna propiedad ning, quien habiendo reunido un parlamento en estable sino en tanto que habia sido concedida por Drogheda, decidió que la guerra cesase entre los ellos. Esta injusticia, que el tiempo y los progresos lores; que los tributos que se debian pagar al rey de la política no han destruido, impidió á los ir- y á los señores fuesen determinados; que los actos landeses amalgamarse nunca con sus opresores. del parlamento inglés tuviesen fuerza de ley para Las colonias inglesas de la parte oriental (Pale) los asuntos civiles, que no estaban aun regulados eran consideradas como enemigas por las tribus por la legislacion en Irlanda; que ningun decreto irlandesas que vivian en el resto del pais bajo jefes fuese valedero sin la aprodacion real, y que el parindependientes, muy distantes para establecer allí lamento no deliberara sino acerca de materias el verdadero sistema feudal, formadas de familias aprobadas por el consejo privado del rey. Estas demasiado poderosas para ser reducidas á colonos. disposiciones formaban un estatuto que tenia por Así era que la Irlanda se aprovechaba de todas las objeto sostener á los concejos contra la omnipoocasiones para insurreccionarse, y proporcionaba tencia de los grandes, pero llegó á ser después un

Escocia. - En Escocia, donde la organizacion ros, á quienes se les concedian en feudos las tier- era feudal como en el resto de Europa, el poder ras que conquistaban. Pero para que pudiesen de los grandes se estendió más que en otras partes conservarlas, hubo de permitírseles hacer la guerra por una série de circunstancias particulares (8). por su propia cuenta. Acostumbrados desde la in- En un pais montañoso, cortado por rios y por panfancia á las armas y á la disciplina, tenian una fá- tanos, los castillos quedaban inaccesibles no mecil ventaja sobre los habitantes del pais, valientes, nos para los enemigos que para los reyes. En los pero desunidos. Vencedores, pedian como en in- demás paises, los monarcas comenzaron á reprimir demnizacion, y obtenian como recompensa nuevas á los barones, dando importancia á las ciudades é tierras. Inmensas posesiones se acumulaban de instituyendo en ellas una justicia y una adminisesta manera en las familias de los primeros con- tracion regular. Pero la Escocia no tenia sino poquistadores; obligaban á los naturales á cultivarlas, cas ciudades, como todos los paises en que los rolos mantenian para ello en un estado medio sal- manos no las fundaron; la nobleza adquiria allí su

(8) ROBERSTON Y PINKERTON. - Hist. of Scotland from terra en jeses de tribus independientes; y como the accession of the house of Stuart to that of Mary, 1797. que cada noble era considerado como no forman- emancipaban los aldeanos, hasta donde estaba á do con sus vasallos más que una sola familia deri- su alcance, de una carga cuya importancia no vada de un tronco comun, de lo que resultaba que comprendian, los grandes barones ejercian allí el el jefe del clan no era solamente dueño y señor, predominio. sino tambien patriarca. Estos clanes eran poco nu-

al poder del rey. casualidad auxilió tambien á la nobleza, multipli- su crímen en suplicios atroces. cando las minorias de los reyes, tiempo favorable para las usurpaciones...

La aristocracia llegó, pues, á ser estremadamente poderosa en Escocia, y los reyes no pudieron conseguir abatirla por muchos esfuerzos que hicieron para ello, sobre todo fomentando los odios migos siempre estaban prontos á favorecer los eshereditarios entre los clanes; porque si en algunas coceses. Jacobo mató por su propia mano al conde familias se estinguian, en otras se suscitaban, sin de Douglas, el más poderoso señor de la Escocia, que la autoridad real adquiriese más vigor.

A David II Bruce (1370) sucedió su sobrino Roberto, el primero de los Estuardos, que estuvo aprobar, á fin de reprimir á la nobleza, muconstantemente en guerra con los ingleses, ó con chos reglamentos adecuados á fortalecer su real temor de ella. Roberto III, su hijo (1390), dejó prerogativa. Los vastos dominios de Douglas fuepor su debilidad adquirir fuerza á las facciones. A su favor las armas enemigas penetraron muchas ciones, pasadas y futuras, de los dominios reales, veces en el pais, y su hijo Jacobo cayó prisionero. se declararon nulas; revocadas todas las concesio-El duque de Albany, hermano del rey, que habia nes de sus antecesores, y hasta obligó á los deserempleado los peores medios para ascender al trono, se estableció entonces regente en nombre del de las marcas tan importante por las razones que príncipe que se hallaba en poder del enemigo.

cautiverio fué vuelto á enviar Jacobo á Escocia halló limitada por la de los lores de sesion. No fué bajo promesa de no hacer la guerra á Inglaterra. posible conferir el derecho real de jurisdiccion, ni Su carácter habia adquirido fuerza en la adversi- crear empleos hereditarios sino con el beneplácito dad, y puso freno á la anarquia que habia sucedido del parlamento (1460). Así fué como Jacobo II á las guerras de todas clases. Después de haber llegó á reprimir á la aristocracia; y aun no se hureprimido á los barones hasta el punto que le fué biera parado en este punto, si en el momento en posible (9), promulgó muchas leyes é introdujo el que invadia la Inglaterra para sostener á Margarita orden en la constitucion del reino (1424). Hasta de Anjú, no hubiera sido muerto por un cañon que entonces no se habia compuesto el parlamento reventó en la prueba. más que de la nobleza, es decir, de los barones eclesiásticos, de los barones vasallos de la corona,

Ley constitucional.—A fin de oponerles un conmerosos; poseian dominios muy estensos, y au- trapeso, Jacobo, al mismo tiempo que dispensaba mentaban su fuerza emparentando entre sí o for- a los pequeños señores de asistir al parlamento, mando asociacion con sus iguales ó sus inferiores; confirió á los propietarios libres de cada condado de modo que pudieron llegar á ser un contrapeso el derecho de enviar allí dos diputados; este era el primer paso hácia una representacion nacio-En medio de sus hostilidades frecuentes con In. nal (1420). Tambien metodizó la justicia, instituglaterra, los reyes de Escocia, no pudiendo guar- yendo un tribunal de lores del parlamento para los necer toda la frontera de fortalezas, confiaban su asuntos civiles, cuyos miembros debian reunirse custodia á hidalgos, cuyos vasallos, siempre sobre tres veces al año en la ciudad que mejor les convilas armas, se habituaban á los combates. Aguerri- niera. Los nobles, cuya arrogancia habia reprimido dos de esta manera, tenian en este punto una gran Jacobo, se le declararon hostiles, y poniendo á su ventaja sobre el resto de la poblacion, y podian cabeza á Roberto Graham, le atacaron y le dieron sostener los derechos ó violencias de sus jefes. La muerte; pero sus asesinos fueron presos y espiaron

Jacobo II. 1437.—Durante la menor edad de Jacobo II dominaron ya unas ya otras facciones, y cuando aquel llegó á la edad de hombre, se abandonó á favoritos, y sostuvo guerras civiles, sin que cesasen las que se hacian á Inglaterra, á cuyos enequien suscitaba disturbios en el reino, y aprovechándose del terror causado por este acto, hizo ron incorporados á la coróna: todas las enajenatores á restituir los frutos percibidos. La custodia hemos indicado más arriba, no pudo trasmitirse Jacobo I.— Después de diez y nueve años de por herencia, y la jurisdiccion de los marqueses se

Jacobo III.-Jacobo III, su hijo, prosiguió con despótica altaneria la empresa paterna de humillar y de los aldeanos ó pequeños barones que tenian a la nobleza. Reunió á la corona el condado de en comun un feudo de la corona. Tenian obliga- Ross, é hizo cesar de este modo el poder del lord cion de ir en persona á las asambleas; pero como se de las islas. Este rey, que desdeñando los usos nacionales, permanecia encerrado en un castillo, no se complacia en las diversiones belicosas, amaba la sociedad de los artistas, tomaba consejo de un maestro de música, de un sastre, de un albañil, lo cual desagradó á los valientes escoceses. Por otra cejos, quitando á las aldeas la eleccion de los al-

⁽⁹⁾ Nos servimos de esta espresion porque él mismo exime á los Estuardos de obedecer á una ley «atendido á que están en el uso de robarse unos á otros. PINKERTON, I, parte se habia enajenado la voluntad de los con-

dermens, y al clero la de sus dignatarios. Una con- cracia. Reprimió los asesinatos con leyes y con en su lugar á Jacobo IV, su hijo (1488).

en ventaja de la corona sus luchas con la aristo- y de la Inglaterra.

juracion de nobles le proporcionó pretesto para procesos, y los lores del consejo cotidiano, residienejercer numerosos rigores. Sus mismos hermanos do fijamente en Edimburgo, auxiliaron poderosalos duques de Albany y de Glocester, ayudados mente á los lores de sesion. Habiendo espirado la por Eduardo IV de Inglaterra (1482), empuñaron tregua celebrada con Enrique VII, estaban á punlas armas en su contra, declarándole bastardo, y le to de estallar de nuevo las hostilidades que durahicieron prisionero. Si le restauraron después en el ban hacia ciento setenta años, cuando se concluyó trono fué para intentar segunda vez su caida. al fin una paz perpétua entre los dos reinos (1503), Viendo Jacobo III á los nobles irritarse porque se y se selló con el matrimonio de Jacobo IV y Marrozaba con personas de bajo nacimiento, ordenó garita, hija de Enrique VII. Esta era una débil gaque nadie entrara en su castillo con armas; y como rantia contra ódios inveterados, y así no impidió á los nobles no iban nunca sin una numerosa comi- Jacobo IV tomar partido por la Francia contra Intiva de armados, vieron en esta medida su esclu- glaterra (1513), con cien mil hombres, el ejército sion de la corte. De consiguiente recurrieron á la más fuerte que habia levantado hasta entonces Esrebelion entonces; y habiendo atacado en Banno- cocia. Pero murió el rey en la batalla de Floden kurn al rey, que pereció en la batalla, proclamaron con la flor y nata de su nobleza, doce condes, trece lores, cinco primogénitos de pares y un gran Jacobo IV.—Este príncipe, por medios menos despóticos, desplegando igual firmeza, si bien con tas de tal descalabro, permaneció desde entonces más generosidad y magnificencia, supo terminar como blanco de las intrigas rivales de la Francia

CAPÍTULO XII

IMPERIO DE OCCIDENTE.

El sacro imperio romano, en quien la fuerza pa- impreso Carlomagno. No reunió tampoco á toda recia santificada por la religion, habia dominado á la Germania en la unidad imaginada por Oton, la Edad Media, unas veces de acuerdo, otras en sino que vino á ser un reino como los demás, divilucha de supremacia con los papas que consagra- dido entre príncipes menos dependientes entre si ban á los Césares. Reuniendo á su territorio la Lo- cada dia, y los jefes tendian á convertir en heredirena en tiempo de Enrique el Pajarero, la Italia taria en su familia una dignidad cuya esencia era bajo Oton I, el reino de Arlés bajo Conrado II, el ser electiva (1). las Dos Sicilias bajo los Hohenstaufen; introduciendo la civilizacion y el órden social en los es- grande interregno (1254-73), porque si hubo emclavos de Bohemia, del Elba, del Saale y del Vís- peradores, ninguno fué generalmente reconocido, tula; sirviéndose de los reyes para ministros, de las no hubo una autoridad capaz de unir las diversas reliquias para joyas de la corona, habia hecho re- partes de la Alemania. El ducado de los Federicos nacer, aunque mitigándola, la supremacia de la que además de la Suabia, abarcaba la Helvecia y antigua Roma. Las cuatro potencias germánicas la Alsacia, se dividió entre muchísimos, no solo habian ido prevaleciendo alternativamente y con prelados y condes, sino tambien villanos que conellas el poder imperial; pero la mania de conquistar la Italia alteró su constitucion. En la guer- ellos, sino estensiva á todos los demás Estados; y ra de las Investiduras se perdió el derecho de ele- en vez de los duques, hubo intendentes que admigir los obispos; en la liga lombarda el derecho de elegir los magistrados de la ciudad, por lo cual la Tambien se fraccionaron los grandes duca clase de ciudadanos quedó libre de la sociedad de Alemania: del ducado de Sajonia se separaron feudal. Desmembráronse en la lucha las posesiones los marqueses de Brandeburgo: la Helvecia fué diimperiales, las cuales había Federico prodigado vidida en cincuenta condados y en ciento cincuenpara atraerse partidarios; y si aquellas se hubiesen ta baronias: el arzobispo de Colonia vió a sus vaagregado á los primitivos ducados, no se hubiesen sallos sustraerse á su obediencia, como tambien formado tantos reinos distintos; pero aun éstos en otros muchos príncipes y ciudades: del ducado de parte eran destruidos, en parte adjudicados á la Baviera se habian ya separado el Austria, la Cacorona y en parte subdivididos; separáronse los rintia, la Estiria, sin contar divisiones menores. La arzobispos de ellos, y de esta suerte se formaban Franconia, en la época en que se estinguió la casa tantos poderes indeterminados que crecian sin que en ellos se pusiese atencion. El derecho de nombrar á los anticésares se limitó á unos cuantos electores. Las clases medias, pues, se iban poniendo en el lugar que ocupaban los invasores armados; las pequeñas soberanias en el de las grandes nacionalidades; el Imperio metiéndose en cuestiones Vease tambien J. D. OHLENSCHLAGER, Historia del imcon los papas, dejó de parecer el tutor de las liber- perio romano en la primera mitad del siglo XIV, é Historia tades y perdió el carácter religioso que le habia del interregno.

En el intérvalo designado con el nombre de quistaron una libertad no particular á cada uno de

Tambien se fraccionaron los grandes ducados

⁽¹⁾ Federico Schlegel, tan encomiador de los príncipes austriacos, dice que «el intérvalo de Rodolfo á Maximiliano, puede ser llamado el período bárbaro respecto de las costumbres y del gobierno.» Cuadro de la Hist. moderna.